ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DEL SECTOR SERVICIOS

En Colombia, el principal órgano encargado de regular y orientar el sector servicios, se encuentra en cabeza del Gobierno Nacional, quien es el encargado de formular, coordinar y evaluar las políticas que promuevan el desarrollo competitivo, equitativo y sostenible de los procesos del sector; así como de orientar la formulación de los diferentes proyectos legislativos que afecten el sector e impulsar el Plan de Desarrollo en cuanto a las políticas del sector.

El objeto del contrato se enmarca en el sector servicios, el cual involucra todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

1.2 Entidades relacionadas con el sector servicios[1]

Universidad Nacional de Colombia	De conformidad con la Constitución y la Ley, la Universidad Nacional de Colombia cuenta con un régimen orgánico especial consagrado en el Decreto - Ley 1210 de 1993, el cual le confiere, entre otros, autonomía académica para decidir con plena independencia sobre sus programas de estudio, investigativos y de extensión. Cumple funciones no administrativas orientadas a promover, en nombre del Estado y bajo su fomento, el desarrollo de la educación superior hasta sus más altos niveles; favorecer el acceso a ella y estimular la docencia, la investigación, las ciencias, la creación artística y la extensión, para alcanzar la excelencia. Por su carácter nacional y para cumplir la misión de contribuir a la identidad de la nación en su diversidad, la Institución está constituida por nueve sedes hasta la fecha. Amazonia, Caribe, Bogotá, Manizales, Medellín, Orinoquia, Palmira, Tumaco y De La Paz. A través de su área de su Instituto de Extensión e Investigación – IEI / Facultad de Ingeniería, ha realizado para el estado procesos de evaluación, interventoría y en general de gestión brindando además de los servicios prestados una serie de valores agregados
Universidad de Cundinamarca	La Universidad se caracteriza por ser una organización social de conocimiento, democrática, autónoma, formadora, agente de la transmodernidad que incorpora los consensos mundiales de la humanidad y las buenas prácticas de gobernanza universitaria, cuya calidad se

[1] http://www.sic.gov.co/drupal/entidades-sector-comercio-industria-y-turismo

	genera desde los procesos de enseñanza - aprendizaje, investigación e innovación, e interacción universitaria. La reconstrucción de la memoria histórica de la Universidad de Cundinamarca, desde su fundación y los diferentes momentos que reflejan su capacidad de adaptación a los cambios sociales y al desarrollo de la región hasta hoy, manifiesta su necesidad de trascender a otros espacios acordes con la modernidad y la dinámica propia de una institución generadora de conocimiento, características que se adecúan a este momento histórico. Ha realizado a través de su departamento de extensión profesional diversas actividades de gestión para el departamento de Cundinamarca especialmente
Universidad Industrial de Santander	La Universidad Industrial de Santander es una institución pública que forma ciudadanos como profesionales integrales, éticos, con sentido político e innovadores; apropia, utiliza, crea, transfiere y divulga el conocimiento por medio de la investigación, la innovación científica, tecnológica y social, la creación artística y la promoción de la cultura; construye procesos colaborativos y de confianza social para la anticipación de oportunidades, el reconocimiento de retos y la construcción de soluciones a necesidades propias y del entorno. Este obrar institucional, dinamizado con redes diversas y abiertas de conocimiento y aprendizaje, busca el fortalecimiento de una sociedad democrática, participativa, deliberativa y pluralista, con justicia y equidad social, comprometida con la preservación del medio ambiente y el buen vivir.
Universidad Distrital	La Universidad Distrital Francisco José de Caldas es un espacio social y una organización institucional, ente autónomo del orden distrital, que tiene entre sus finalidades la formación de profesionales especializados y de ciudadanos activos; la producción y reproducción del conocimiento científico, además de la innovación tecnológica y la creación artística. Impulsa el diálogo de saberes y promueve una pedagogía, capaz de animar la reflexión y la curiosidad de los estudiantes; además, fomenta un espíritu crítico en la búsqueda de verdades abiertas; en la promoción de la ciencia y la creación; asimismo, de la ciudadanía y la democracia; y alienta la deliberación, fundada en la argumentación y en el diálogo razonado. Esta universidad a través de instituto de extensión IDEXUD ha realizado proceso de interventoría y evaluación de proyectos teniendo clientes de diferentes niveles incluidos el SENA.

Universidad Abierta y a Distancia (UNAD)	La Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) tiene como misión contribuir a la educación para todos a través de la modalidad abierta, a distancia y en ambientes virtuales de aprendizaje, mediante la acción pedagógica, la proyección social, el desarrollo regional y la proyección comunitaria, la inclusión, la investigación, la internacionalización y las innovaciones metodológicas y didácticas, con la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones para fomentar y acompañar el aprendizaje autónomo, generador de cultura y espíritu emprendedor que, en el marco de la sociedad global y del conocimiento, propicie el desarrollo económico, social y humano sostenible de las comunidades locales, regionales y globales con calidad, eficiencia y equidad social.
Universidad de Antioquia	La Universidad de Antioquia es una Institución de educación superior creada mediante la Ley 71 de 1878 del extinguido Estado Soberano de Antioquia, y cuya Personería Jurídica deriva de la Ley 153 de 1887; según el artículo 1 del Estatuto General, es una institución estatal del orden departamental; mediante el Decreto 1297 del 30 de mayo de 1964 del Gobierno Nacional obtuvo reconocimiento como Universidad, código ICFES 1201, Registro de Alta Calidad, Acreditación Institucional del Ministerio de Educación Nacional, Resolución 16516 del 14 de diciembre de 2012, NIT 890.980.040-8. Está organizada como un *Ente Universitario Autónomo* con régimen especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo atinente a las políticas y la planeación del sector educativo y al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología; goza de personería jurídica, autonomías académica, administrativa, financiera y presupuestal, y gobierno, rentas y patrimonio propios e independientes; se rige por la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las demás disposiciones que le sean aplicables de acuerdo con su régimen especial y las normas internas dictadas en ejercicio de su autonomía. La Universidad tiene su domicilio en la calle 67 No. 53 - 108, ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia. Con arreglo a la Ley y al Estatuto General, puede establecer seccionales y dependencias en cualquier lugar del territorio nacional, y crear o formar parte de corporaciones, fundaciones y otras instituciones públicas o de economía mixta. La Universidad de Antioquia tiene por objeto la búsqueda, desarrollo y difusión del conocimiento en los campos de

	las humanidades, la ciencia, las artes, la filosofía, la técnica y la tecnología, mediante las actividades de investigación, de docencia y de extensión, realizadas en los programas de Educación Superior de pregrado y de posgrado con metodologías presencial, semipresencial, abierta y a distancia, puestas al servicio de una concepción integral de hombre. At raves de su departamento de extensión ha realizado el proceso de interventoría de los planes de negocios del Fondo

1.2 Caracterización del sector servicios

A. Servicios que comprenden.

- Servicios profesionales:
- Servicios relacionados con:
 - La tecnología de la información.
 - La investigación.
 - El desarrollo.
 a. Servicios de comunicación.
 b. Servicios de construcción y servicios de ingeniería conexos.
 c. Servicios de distribución.
 d. Servicios de educación.
 e. Servicios ambientales
- Servicios de alcantarillado.
- Los servicios de eliminación de desperdicios.
- Los servicios de saneamiento.
- Servicios similares.

G. Servicios financieros:

- Banca.
- Los seguros.
- Movimiento de valores.

H. Servicios relacionados con la salud y servicios sociales.

- Servicios de salud provistos por profesionales de esta área como:

 - Médicos.
 - Dentistas.
 - Veterinarios:
 - Parteras.
 - Enfermeras.
 - Fisioterapeutas.
 - Personal paramédico.
- Servicios de hospital.
- Demás servicios que se prestan a la salud humana:
 - Laboratorios.
 - Radiografiáis, etc..
- Los servicios sociales.

I. Servicios relacionados con el turismo y los viajes:

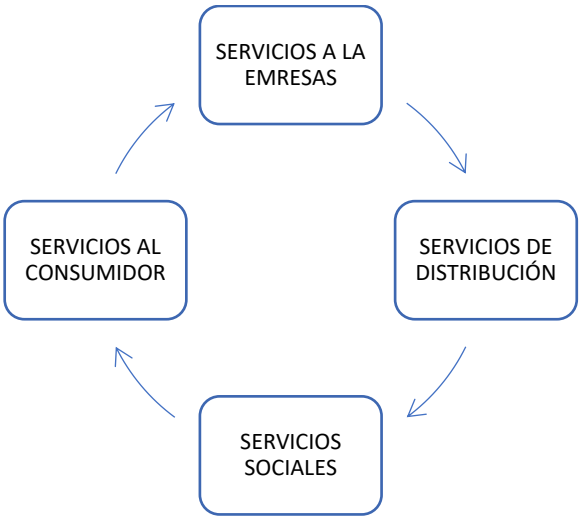
- Subsectores:
 - Hoteles y restaurantes.
 - Agencias de viajes.
 - Organizaciones de viaje en grupo.
 - Guías turísticos y otros.

J. Servicios recreativos, culturales y deportivos:

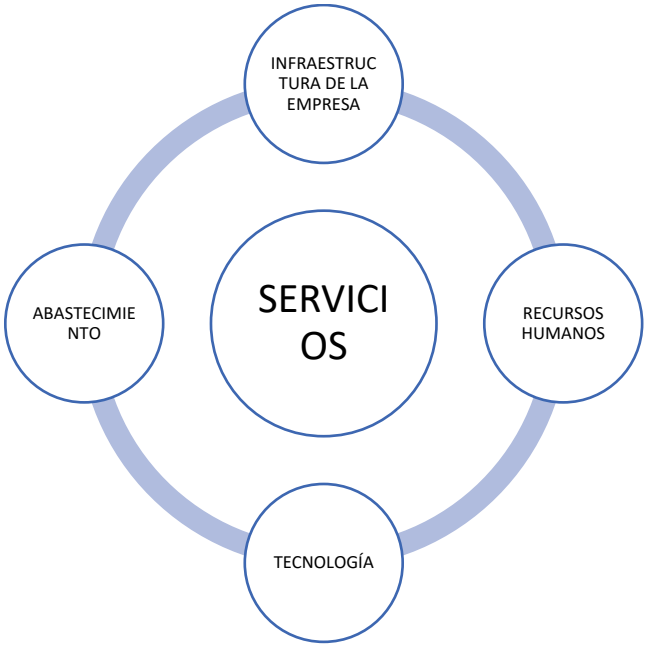
K. Servicios de transporte:
 - De personas.
 - Mercancías y otros.

L. Otros servicios no incluidos en otras categorías:

1.2.1 Subsectores del sector servicios



1.3 Cadena de valor del sector servicios[2]



1.4 Aspectos macroeconómicos del sector servicios

El PIB del tercer trimestre 2021 **creció 13,2 % cuando se compara con el mismo periodo del año pasado (2020)[3].**

[2] http://es.slideshare.net/Profesionales-MBA/asignacion-2pptx-16818863
[3] https://mascolombia.com/el-producto-interno-bruto-crecio-132-durante-el-tercer-trimestre-de-2021/#:~:text=medida%20(DANE).-

Agregado macroeconómico	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario	
	Anual	Año corrido	Anual	Trimestral
	2021^{pr} - III / 2020^{pr} - III	2021^{pr} / 2020^{pr}	2021^{pr} - III / 2020^{pr} - III	2021^{pr} - III / 2021^{pr} - II
Valor agregado	12,8	10,0	12,7	6,0
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	17,0	13,5	16,8	3,0
Producto Interno Bruto	13,2	10,3	12,9	5,7

En el segundo trimestre del 2021 el crecimiento del PIB había sido del 17,6 %, mientras que en el tercer trimestre de 2020 el PIB del país había caído 9 %.

Las expectativas de los analistas daban cuenta de, una media del 12,6 % en el crecimiento anual, teniendo como perspectiva más positiva el 13 % y un escenario pesimista del 11,9 %.



Resultado por sectores en el PIB

Cuando se revisa el detalle del comportamiento del PIB, por actividades, el comercio, industria manufacturera y administración pública aportaron 9,6 puntos porcentuales del PIB del tercer trimestre.

,De%20acuerdo%20con%20el%20Departamento%20Nacional%20de%20Estad%C3%ADstica%20(DANE)%2C,3%2C2%25%2C%20respectivamente.

Actividad económica	Serie original Tasa de crecimiento anual (%)		Serie original Contribución* al valor agregado
	2020^pr - III / 2019^r - III	2021^pr - III / 2020^pr - III	2021^pr – III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	1,3	0,1
Explotación de minas y canteras	-19,3	4,1	0,2
Industrias manufactureras	-6,0	18,8	2,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	-4,1	7,4	0,3
Construcción	-26,7	0,8	0,0
Comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida	-21,2	33,8	5,7
Información y comunicaciones	-1,9	13,2	0,4
Actividades financieras y de seguros	2,0	2,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas	-6,1	12,4	0,9
Administración pública y defensa, educación y salud	0,2	8,0	1,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	-11,6	32,0	0,9
Valor agregado	**-8,4**	**12,8**	**12,8**

La demanda interna y el consumo final crecieron 16,8 % y 20 %, respectivamente, en comparación con el tercer trimestre del 2020.

Componente del gasto	Tasa de crecimiento anual (%) en volumen	
	2020^p - III / 2019^p - III	2021^pr - III / 2020^pr - III
Demanda final interna[2]	-9,1	16,8
Gasto de consumo final[3]	-7,4	20,0
Formación bruta de capital[4]	-15,0	4,5
Exportaciones	-24,0	24,0
Importaciones	-22,6	40,1

Mientras que la formación bruta de capital creció 4,5 %. **Las exportaciones y las importaciones repuntaron 24 % y 40,1 %, respectivamente.**

Con el resultado del tercer trimestre de 2021, y a falta del dato de los últimos tres meses de 2021, el PIB de Colombia va creciendo 10,3 %. La expectativa del Gobierno, hay que recordar, es que el PIB de Colombia crezca 8,5 % a cierre de 2021.

Actividad económica de septiembre recupera reactivación

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) de septiembre de 2021 en Colombia creció **12,9 % en comparación con septiembre del año pasado.**

Registros del DANE dejan ver que la actividad económica de septiembre en Colombia es inferior respecto al dato de agosto: 13,17 % (revisado al 12 %), pero mayor a la caída del 7,25 % informada en septiembre de 2020.

Abril sigue siendo el mes con el crecimiento más importante de la actividad económica de Colombia: **26 %.**

El resultado de septiembre de 2021, de acuerdo con los analistas, es mayor a lo esperado. Estos esperaban un crecimiento entre el 11,2 % y 11,4 %

De esta manera, en septiembre de 2021, las actividades primarias (agropecuarias y minas) crecieron 4,3 %, frente a igual mes de 2020 y contribuyeron con 0,5 puntos porcentuales a la variación anual del ISE.



Las actividades secundarias (construcción y manufacturas) aumentaron 14,2 % **y contribuyeron con 2,4 puntos porcentuales a la variación anual del ISE.**

Mientras que las actividades terciarias (servicios) crecieron 14,2 % (en la variación anual) y sumaron 10,1 puntos porcentuales.



Septiembre tiene una importante corrección del crecimiento intermensual, creciendo al 3,2 % frente a la caída del 1,7 % que se había registrado en agosto.

INFLACIÓN ANUAL [4]

El comportamiento de la inflación mensual en octubre de 2021 de 0,01 % se encuentra por dentro del rango de -0,06 % y 0,40 %, estimado por los expertos en la encuesta de expectativas de analistas económicos del Banco de la República.

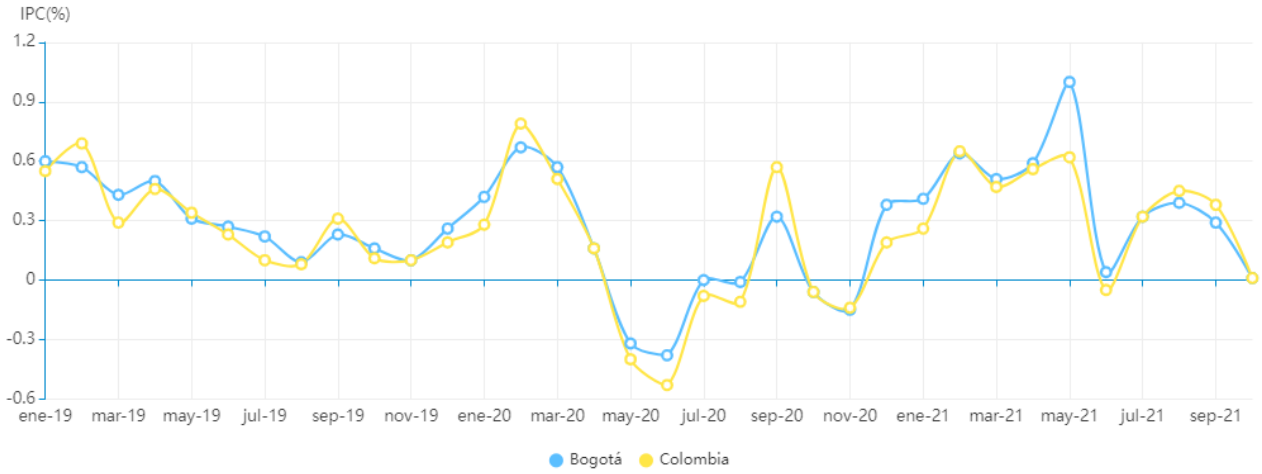
Cobertura	Octubre 2021	
	Variación %	
	Mensual	Año corrido
Colombia	0,01	4,34
Bogotá	0,01	3,65

Fuente: DANE – Índice de Precios al Consumidor (IPC).

La inflación en Bogotá fue igual a la inflación nacional. En octubre de 2021, la inflación en Bogotá fue igual a la registrada en Colombia que alcanzó una variación de 0,01 %. Además, fue mayor en 0,07 puntos porcentuales (pp) en comparación con el resultado de octubre de 2020 para Bogotá (-0,06 %).

Variación mensual del índice de precios al consumidor, Bogotá - Colombia. Enero 2019 - octubre 2021

[4] https://www.ccb.org.co/observatorio/Analisis-Economico/Analisis-Economico/Precios-y-Costos/Indice-de-Precios-al-Consumidor.-Principales-Resultados-Octubre-2021.-Colombia-y-Bogota



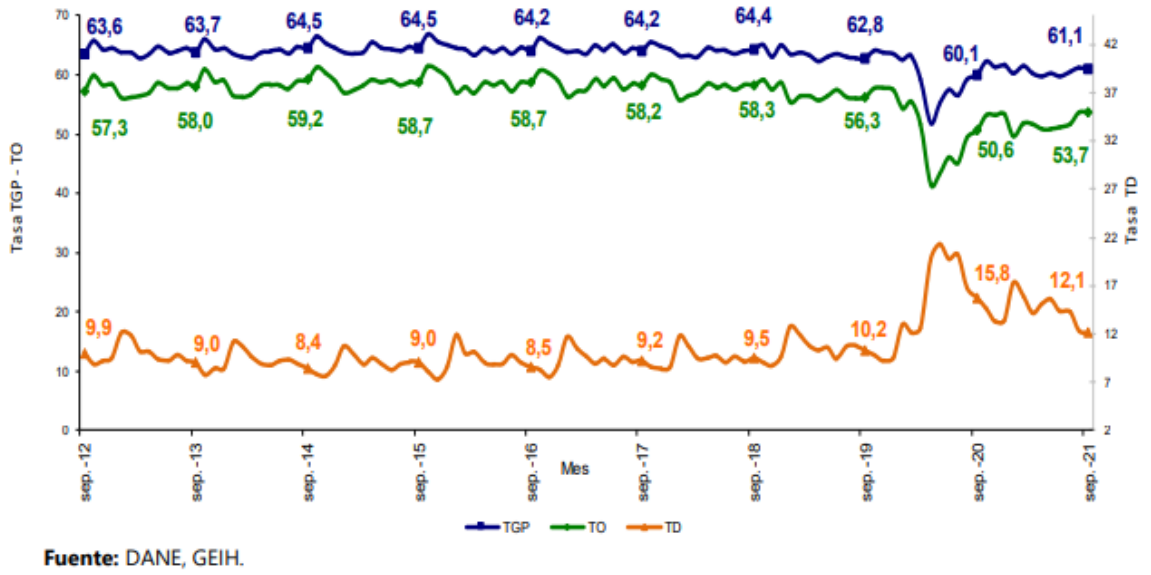
Fuente: DANE, precios y costos, índice de precios al consumidor enero 2019 – octubre 2021.

Para octubre de 2021, la inflación afectó de forma regresiva a los niveles de ingreso con una variación mensual de 0,17 % para las personas pobres, 0,09 % para las personas vulnerables, 0,0 % para la clase media y -0,02 % para las personas de ingresos altos. Además, las personas con menos ingresos son las que están siendo más afectadas por el cambio en precios al hacer la comparación con lo corrido del año. Pues, en lo corrido del año, el IPC por nivel de ingresos registró la siguiente variación: pobres (5,15 %), vulnerables (5,21 %), clase media (4,46 %) e ingresos altos (3,47 %). El IPC por nivel de ingresos reportó la siguiente variación anual: pobres (5,53 %), vulnerables (5,60 %), clase media (4,73 %) e ingresos altos (3,55 %).

1. GENERACIÓN DE EMPLEO

Para el mes de septiembre de 2021, la tasa de desempleo fue 12,1%, lo que representó una reducción de 3,7 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (15,8%). La tasa global de participación se ubicó en 61,1%, en el mismo periodo del 2020 fue 60,1%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 53,7%, lo que representó un aumento de 3,1 puntos porcentuales comparado con septiembre de 2020 (50,6%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Septiembre (2012– 2021)

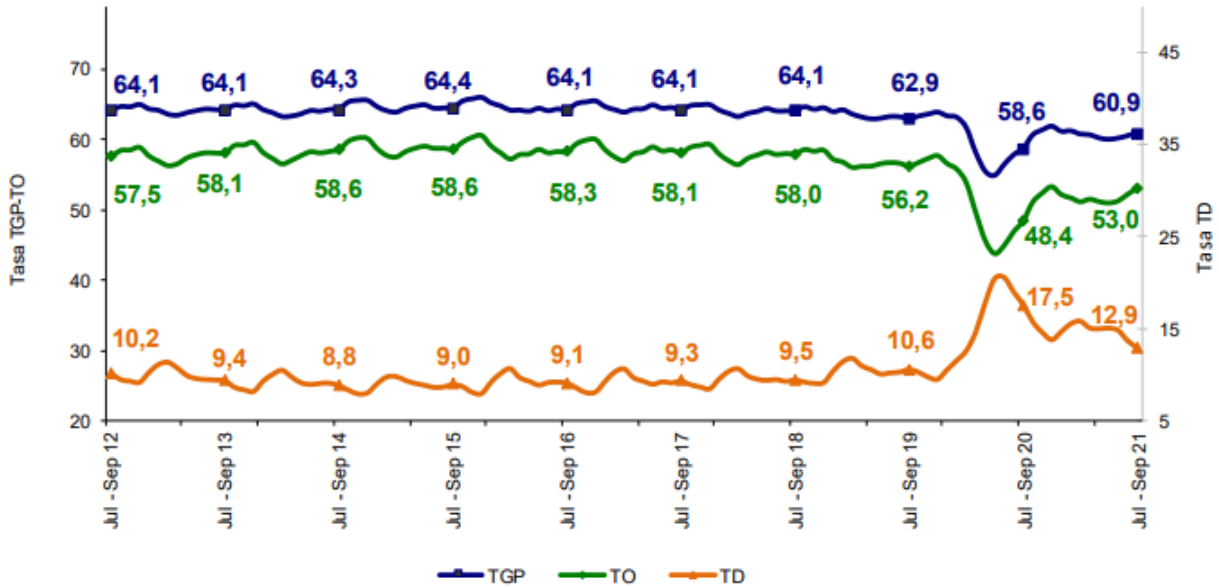


Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_sep_21.pdf

La tasa de desempleo nacional del trimestre julio - septiembre 2021 fue 12,9%, lo que representó una disminución de 4,6 puntos porcentuales respecto al trimestre julio - septiembre 2020 (17,5%). La tasa global de participación fue 60,9%, lo que significó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2020 (58,6%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 53,0%, presentando un aumento de 4,6 puntos porcentuales frente al mismo trimestre de 2020 (48,4%).

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional Julio - septiembre (2012 - 2021)



3.COORDINACIÓN NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO

El SENA a través de la Dirección de Empleo y Trabajo, desarrolla Emprendedores el cual está orientado a la inclusión social de personas y comunidades vulnerables en zonas rurales, que desde el año 2003 viene aportando competitividad al campo Colombiano, mediante el desarrollo de proyectos productivos unidos a un programa de formación, a través del cual se desarrollan competencias técnicas y emprendedoras para conformación de unidades productivas rurales sostenibles y la generación de ingresos.

El SENA hace presencia a nivel nacional en 33 Regionales, 119 centros de formación y una cobertura del 100% del territorio nacional, brindando formación a personas con condición de vulnerabilidad, adaptando metodologías con enfoque diferencial para hacer llegar de manera pertinente los conceptos de conocimiento, proceso y producto que componen las competencias de los diferentes programas de formación para el logro de los resultados de aprendizaje y desarrollo de capacidades en el aprendiz.

Por otra parte, este programa llega a todos los colombianos a lo largo y ancho del país, no requiere para su desarrollo de ambientes de aprendizaje formales como tampoco de instalaciones físicas; debido a que la formación se imparte en ambientes naturales en los sitios de asentamiento de la población, mitigando la migración a la ciudad, con horarios y calendario flexibles y adaptando sus programas a los niveles de formación de estos grupos poblacionales.

El programa es flexible y busca fortalecer el desarrollo local basado en las actividades del sector agropecuario así como otros sectores que sean atractivos para la población objeto, que buscan desarrollar emprendimientos innovadores y competitivos, teniendo en cuenta que se requiere diversificación y encadenamiento en las regiones, que les permitan integrar nuevos conocimientos y agregar valor a la oferta agroambiental de sus localidades, siendo sostenibles y optando por nuevos mercados, a fin de garantizar la pertinencia y con base en las apuestas productivas regionales.

Para el desarrollo de los proyectos productivos, el SENA articula con las alcaldías la oferta de formación de manera que el ente local apoye la difusión, divulgación, focalización y socialización de la oferta SENA, esto como resultado de un acuerdo voluntario interinstitucional conforme a la misión, infraestructura y capacidad operativa de cada entidad.

3.1 Beneficiarios del emprendimiento en el SENA

Beneficia a personas del sector rural de 16 a 35 años de los niveles 1, 2 y 3 del SISBEN y/o población vulnerable (Adolescente en Conflicto con la Ley Penal, Adolescente Trabajador, Reintegrados, Adulto Mayor, Adolescente Desvinculado de Grupos Armados, Atención a Víctimas, Tercera Edad, Desplazados por la Violencia, Desplazados por Fenómenos Naturales, INPEC, Mujer Cabeza Hogar, Soldados Campesinos, Indígenas, Personas con discapacidad) sin límite de edad.

No está demás mencionar que las acciones realizadas están encaminadas al fortalecimiento de su proyecto de vida y desarrollo de la zona o el área que fue afectada

sin llegar a estigmatizar la población victima ya que el objeto es lograr que con la presencia del SENA busquen el mejoramiento sus competencias técnicas a través de los programas ofrecidos en la zona.

Sobre la premisa anterior, se tiene que la Coordinación Nacional de Emprendimiento tiene a su cargo el desarrollo de tres grupos focalizados a diferentes capas sociales, pero con un punto en común que es el emprendimiento y desarrollo empresarial como misional básico para el desarrollo sostenible de las diferentes iniciativas empresariales de los usuarios y beneficiarios del SENA.

1. Programa SENA EMPRENDE RURAL - SER, el cual tiene como fin el apoyo desde procesos formativos y de asesoramiento empresarial, la creación de miles de unidades de emprendimiento del sector agro con un fuerte énfasis en poblaciones vulnerable, poblaciones que por sus características requieren de la ayuda no solo desde procesos de formulación de ideas sino la construcción de cadenas y alianzas productivas para la sostenibilidad de sus unidades y la maximización de los recursos públicos invertidos en la consolidación de estas ideas, para esto el programa SER, antiguo Jóvenes Rurales ha desarrollado eventos comerciales y empresariales, en donde emprendedores apoyados y auspiciados por el programa han encontrado una serie de ventanas para el crecimiento de sus productos y la generación de fuentes de recursos y líneas de comercialización, paralelamente a estos logros el programa como tal ha conseguido un posicionamiento de marca que ampara los procesos formativos y lo productos obtenidos en esta acción y la oportunidad de ampliar mediante difusión la población y beneficiarios del programa.

 Dentro de la estrategia de difusión y generación de canales de comercialización el programa de la Dirección de Empleo y Trabajo, ha realizado espacios feriales y de encuentro para unir la oferta y la demanda del sector rural de una manera articulada e incluyente de todas poblaciones beneficiadas con los diferentes apoyos dados desde lo institucional, iniciativas que han implicado desde la generación de espacios físicos para la comercialización hasta la realización de acciones para que desde diferentes regiones confluyan a este espacio físico emprendedores beneficiados, siendo de gran importancia la feria EXPORURALES, la cual para el presente año llega a su séptima versión consecutiva, feria en la cual se ha presentado el programa SER, ante más de tres mil personas en cada una de sus versiones y ha obtenido alianzas comerciales para la población rural de más de tres mil millones de pesos.

2. Los programas de Emprendimiento y Fondo Emprender, han venido igualmente desarrollando espacios de difusión de las acciones desarrolladas, las cuales implican las etapas de concientización del emprendimiento como actividad para la gestión y autogestión de ingresos, ideación, asesoramiento financiación y acompañamiento en la puesta en marcha de miles de iniciativas empresariales de poblaciones, difusión y posicionamiento necesario frente al bajo nivel de participación en procesos de emprendimiento de las poblaciones típicas de beneficiarios del SENA, para esto desde hace más de tres años, la dirección de empleo ha venido realizando diversas actividades en las cuales se involucra actores y poblaciones esenciales en el ecosistema de emprendimiento colombiano, llegando a constituirse en un principal referente de desarrollo empresarial del país, se considera que mediante la muestra de los logros de los empresarios atendidos por el SENA, a otros posibles emprendedores,

estos últimos consiguen una identificación y asocian que los llevan a materializar su futura iniciativa.

En la perspectiva de la sostenibilidad de los emprendimientos apoyados y financiados por el **SENA** y su Fondo Emprender, se ha detectado la necesidad para su sostenibilidad al mediano y largo plazo el generar espacios comerciales que por un lado permitan la presentación y posicionamiento de los productos de los emprendedores y por el otro, el espacio propicio para la generación de cadenas productivas y de comercialización, necesarios para la sostenibilidad empresarial, al generar estas oportunidades no solo se colabora en el desarrollo individual sino que se busca optimizar los beneficios de los recursos invertidos por el **SENA**, en el desarrollo de sus programas de emprendimiento. Para esto la Dirección de Empleo y Trabajo ha venido desarrollando especialmente **EXPOEMPREDEDORA**, la cual tendrá su tercera versión en donde como en años anteriores se espera consolidar nuevas alianzas comerciales mediante la gran afluencia de público al evento.

3. La operación del programa de emprendimiento del **SENA**, para el aseguramiento de su éxito, cuenta con la participación de actores internos y propios representados en más de 500 gestores y 33 líderes repartidos en cada una de las regionales y centros de formación del país, igualmente requiere la participación de actores externos que corresponden a los otros actores del ecosistema del emprendimiento colombiano tales como ministerios, cámaras de comercio, asociaciones y universidades.

 En el que hacer del **SENA**, se ha detectado que además de las gestiones y acciones que realiza para la consolidación de emprendimiento y sus consecuentes empleos se requiere la conjugación en las etapas previas y posteriores de la intervención de la participación de actores tendientes a la financiación, aceleramiento, escalamiento e internacionalización de las iniciativas empresariales que de manera inicial reciben servicios por parte del **SENA**, pero que por sus perfiles no tienen acceso a estos procesos.

 Con el fin de realizar trabajos de armonización y conjugación de sinergias entre los actores internos y externos que puedan incidir positivamente en la consolidación empresarial de nuestras iniciativas y con el fin de lograr compartir y transferir las buenas prácticas institucionales y las trasferencias tecnológicas que requieren los programas de emprendimiento del **SENA**, se ha propuesto realizar el **ENCUENTRO DEL ECOSISTEMA DE EMPRENDIMIENTO COLOMBIANO**, espacio en el cual se pretende reunir a los líderes nacionales del programa **SENA**, para la definición de acciones y metas para el 2017, la implementación del nuevo modelo de funcionamiento de las unidades de emprendimiento a la luz de las alianzas con MASS CHALLENGE y la universidad de TEXAS EN SAN ANTONIO, igualmente se espera la participación de actores del sector público y privado que desde su iniciativas vienen desarrollando programas y acciones para los emprendedores colombianos y que pueden colaborar en la construcción de la cadena de valor.

4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

4.1. Fondo Emprender

El Fondo Emprender fue creado mediante la Ley 789 de 2002, artículo 40, y su funcionamiento se encuentra sustentado jurídicamente, en el Decreto 934 de abril de 2003, expedido por el Ministerio de la Protección Social y su reglamentación, está dada a través del Acuerdo 0010 de 2019.

El Fondo Emprender, es una fuente de financiación que brinda capital semilla a todos los colombianos sin límite de edad en poblaciones vulnerables, Jóvenes Rurales, Líderes del Desarrollo, estudiantes del SENA, egresados y retornados al país, el cual tiene por objeto: Financiar iniciativas empresariales que sean presentadas por emprendedores colombianos, mayores de edad, que cumplan con las condiciones según la convocatoria realizada para tal fin.

Ahora bien la entidad tiene unos nuevos retos de cara al Fondo Emprender, retos que van con un ejercicio donde el emprendedor es el centro de nuestras acciones y le debemos garantizar agilidad, oportunidad y empoderamiento de su quehacer, en procura de sostenibilidad del negocio; para ello es fundamental la transformación del modelo y de la acciones que se realizan, de la mano con las nuevas tecnologías en lógica de la cuarta revolución industrial, por lo cual se requieren acciones de fortalecimiento y transformación digital del Fondo Emprender, junto la aplicación del Código de Integridad del SENA y de los principios que guían el Fondo Emprender.

El plan de desarrollo de Colombia 2018-2022, “pacto por Colombia, pacto por la equidad”, contempla un crecimiento de la productividad, la meta del Plan es aumentar a 1,1 puntos porcentuales (0,45 pp adicionales) al finalizar el Gobierno Duque en 2022, mientras en inversión se busca subir de 22,3% a 26% del PIB, en empleo, crear 1,6 millones adicionales de puestos de trabajo en los cuatro años.

En este sentido, se observa que, el pacto por la legalidad el cual se basa en *la consolidación del Estado Social de Derecho, para garantizar la convivencia y asegurar el acceso a una justicia eficaz, eficiente y efectiva para que todos vivamos con libertad y en democracia, consolidará* la presencia del Estado en todo el país y, en particular, en aquellos territorios donde han persistido la ausencia de las instituciones y los espacios vacíos de autoridad.

Así mismo, el pacto por el emprendimiento y la productividad se presenta como un pacto *por una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos*. *Este pacto hará posible la transformación productiva que Colombia ha estado esperando y que permitirá reducir nuestra dependencia de la minería y de los hidrocarburos, aumentará la formalización laboral y empresarial y logrará un mayor aprovechamiento de las oportunidades que brindan los tratados de libre comercio.* El pacto por el emprendimiento incluye también una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural. Lo que genera para el SENA, una obligación esencial el desarrollar diversas tareas en pro del desarrollo de programas de emprendimiento que colaboren al cumplimiento de estos objetivos.

El **SENA**, dentro de su función misional de formar y capacitar a la población colombiana, y como parte de la estrategia de apoyo y fomento de empresas del conocimiento, así como de generación de empleo, está implementando programas que buscan desarrollar competencias emprendedoras en los estudiantes, conducentes a la formulación de proyectos empresariales que involucren los conocimientos adquiridos en el proceso de

formación. Consciente de las necesidades y dificultades que afrontan los estudiantes para acceder a recursos que les permitan obtener financiación para los proyectos empresariales desarrollados en esta etapa de formación, implementó el **FONDO EMPRENDER**, el cual está liderado por la Dirección de Empleo y Trabajo del **SENA**, a través de la Coordinación Nacional de Emprendimiento.

Por lo anterior, dentro de los objetivos de la Dirección de Empleo y Trabajo y en especial de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, está el de ofrecer a nuestros clientes, (empresarios, aprendices, emprendedores independientes, universitarios entre otros) un servicio excelente en cuanto a información de sus inquietudes y necesidades frente a los procesos que presta la Coordinación.

Ahora bien, el Fondo Emprender, se está transformando con acciones y procedimientos más ágiles, con una premisa esencial “el emprendedor es el centro de la actividades que desarrollamos” y se está proyectando más dinámico en el ecosistema del emprendimiento, por eso se debe de garantizar agilidad, oportunidad y empoderamiento de su quehacer a los emprendedores, en procura de sostenibilidad del negocio, de la mano con las nuevas tecnologías en lógica de la cuarta revolución industrial; por lo tanto uno de los grandes retos es implementar acciones de fortalecimiento a los emprendedores y adelantar una transformación digital del Fondo Emprender, lo cual permitirá la aplicación del Código de Integridad del SENA y de los principios que guían el Fondo Emprender. Así las cosas, se requiere un modelo de servicio soportado en automatización, que mejore la eficiencia y productividad de cada una de las etapas del proceso, además de fortalecer los componentes innovadores en los planes de negocios en sus diferentes tipos y potencializar el factor emprendedor de la geografía olvidada del país, lo que identificamos como la Colombia Profunda.

Todo este ejercicio de transformación del modelo comenzó con la publicación el día 11 de julio 2019, de un nuevo reglamento de funcionamiento y operación del Fondo Emprender por medio del Acuerdo 10 de 2019, “*Por el cual se establece el Reglamento Interno del Fondo Emprender (FE) y deroga en su totalidad el acuerdo 00006 de 2017*”, el cual por lineamiento general del Consejo Directivo propició un cambio en la visión de evolución del Fondo, integrando no solo a partir de esta norma sino del lineamiento denominado Fondo Emprender 4k, con los siguientes elementos disruptivos al proceso realizado a la fecha:

- Integración del modelo fondo emprender a los modelos modernos del emprendimiento
- Generación de sinergias con el entono o ecosistema del emprendedor para una mayor sostenibilidad de los planes
- Un permanente análisis de los datos de la operación del Fondo para un proceso de minería de datos con el fin de orientar de mejor manera al emprendedor
- El emprendedor como centro de la operación
- Crecimiento de la industria del soporte del emprendedor alrededor del capital social y psicológico, a partir de la iteración con diferentes actores
- Herramientas digitales y mejoras en la tecnología transversales en cada uno de los escenarios del proceso de FE

En esta lógica, al ser el emprendedor la razón de ser de nuestro ejercicio misional, buscamos un modelo de servicio soportado en automatización, que mejore la eficiencia y

productividad de cada una de las etapas del proceso, además de fortalecer los componentes innovadores en los planes de negocios en sus diferentes tipos y potencializar el factor emprendedor de la geografía olvidada del país, lo que identificamos como La Colombia Profunda.

Lo anterior, será posible si aplicamos lo que entendemos como los 4 capitales fundamentales del proceso: 1. El capital sicológico: En búsqueda de cambio de mentalidades emprendedoras, utilizando contenidos digitales y fortaleciendo cátedras de emprendimiento. 2. El capital semilla: Entendido como el recurso económico aportado desde el Fondo Emprender. 3. El capital social: Estructurado sinergias con la comunidad emprendedora y potencializando el ecosistema emprendimiento del país. 4. El capital soporte: Lo que permitirá agilidad, oportunidad y acompañamiento oportuno, con asesorías en temas fundamentales para los emprendedores y un proceso ágil. El sistema de Información del Fondo Emprender es transversal en el proceso, pues con éste se busca que los alcances tecnológicos estén al servicio del proyecto y los emprendedores.

Desde el SENA, visualizamos al Fondo Emprender como el Centro de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial más grande del país y referente de América Latina, propósito que se van a lograr con las nuevas estrategias.

Es por ello que el ejercicio universitario desde sus diversas acciones y en especial desde la extensión universitaria es una opción para realizar la operación en el nivel nacional, dar atención a las necesidades de los colombianos y desarrollar las necesidades del Fondo Emprender.

Lo anterior y teniendo en cuenta que la extensión universitaria entre las definiciones que ha realizado el Ministerio de Educación Nacional de Colombia a modo de glosario indica que: "*tiene como propósito el desarrollo de procesos continuos de interacción e integración con los agentes sociales y comunitarios, en orden a aportar en la solución de sus principales problemas, a participar en la formulación y construcción de políticas públicas y a contribuir en la transformación de la sociedad en una perspectiva de democratización y equidad social, regional, política y cultural. Para ello propende por el fortalecimiento de la comunidad universitaria con el medio social, por la formación y capacitación de la comunidad, por el intercambio de experiencias y saberes, por la construcción de conocimientos específicos y pertinentes en los procesos sociales, por la asesoría y la transferencia de conocimientos y por la promoción, la divulgación, la circulación y la comunicación del conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico en la sociedad*".

4.2. Beneficiarios del emprendimiento en el SENA y el Fondo Emprender

El decreto 934 del 2003, precisa: *aprendices o asociaciones entre aprendices, practicantes universitarios o profesionales, cuya formación se esté desarrollando ó se haya desarrollado en las Instituciones reconocidas por el Estado, de conformidad con las leyes 30 de 1992 y 115 de 1994 y demás que las complementen, modifiquen o adicionen.,* el mismo que fue desarrollado por el acuerdo 10 del 2019 en su artículo 7º y por el acuerdo 03 del 2020 en su artículo 41.

Conforme a la cadena de atención del Fondo Emprender y en sinergia con los programas de emprendimiento que atienden personas del sector rural de 16 a 35 años de los niveles 1, 2 y 3 del SISBEN y/o población vulnerable (Adolescente en Conflicto con la Ley Penal, Adolescente Trabajador, Reintegrados, Adulto Mayor, Adolescente Desvinculado de Grupos Armados, Atención a Víctimas, Tercera Edad, Desplazados por la Violencia, Desplazados por Fenómenos Naturales, INPEC, Mujer Cabeza Hogar, Soldados Campesinos, Indígenas, Personas con discapacidad) sin límite de edad.

No está demás mencionar que las acciones realizadas están encaminadas al fortalecimiento de su proyecto de vida y desarrollo de la zona o el área que fue afectada sin llegar a estigmatizar la población victima ya que el objeto es lograr que con la presencia del SENA busquen el mejoramiento sus competencias técnicas a través de los programas ofrecidos en la zona.

5. MARCO NORMATIVO

Al tratarse de un proceso de contrato, se describe la normatividad aplicable:

NORMATIVIDAD	OBJETO	ARTÍCULOS ESPECÍFICOS APLICABLES.	DEFINICIONES O ASPECTOS PARTICULARES.
REGULATORIA DEL FONDO EMPRENDER			
Ley 789 de 2002	Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.	Aplicable en lo dispuesto en el artículo 40.	La Ley 789 de 2002 en su artículo 40 crea el Fondo Emprender como una cuenta independiente y adscrita al tema con el cual se financia iniciativas empresariales.
Decreto 934 de 2003	Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo Emprender FE.	En su integralidad.	Esta norma establece la forma de funcionamiento del Fondo Emprender. Delega funciones al Consejo de Administración del Fondo y la Dirección. Dentro de la regulación señalo la forma de contratación y la forma de recaudar recursos.

Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Aplicable desde el artículo 1.2.4.1 y 2.2.6.4.1 al 2.2.6.4.9	Compila el Decreto 934 de 2003.
Resolución 1-1472 de 2020	Por el cual se expide la Guía de Contratación parte integral del Manual de Financiación del Fondo Emprender	En su integralidad.	Esta Resolución establece la forma en que se puede contratar el operador de los recursos del Fondo Emprender.
REGULATORIA DEL FONDO EMPRENDER			
Acuerdo 10 de 2019	Por el cual se establece el Reglamento Interno del Fondo Emprender (FE) y deroga en su totalidad el Acuerdo 0006 de 2017.	Aplicable en su integralidad	Es el manual de funcionamiento del Fondo Emprender
Acuerdo 3 de 2020	Por el cual se crea la Línea de Sostenibilidad Empresarial y se modifica parcialmente el Acuerdo 0010 de 2019	Aplicable en su integralidad	Es el desarrollo de la línea de sostenibilidad empresarial.
Manual de operación y financiero		Aplicable en su integralidad	Es la guía con el cual se desarrolla toda la puesta en marcha del Fondo Emprender.
Resolución No. 1-1472 de 2020	Por la cual se expide la guía de contratación parte integral del Manual de Financiación del Fondo Emprender	Aplicable en su integralidad	Guía por la cual se señalan las reglas de contratación.

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Respecto a los contratos que ha suscrito el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, para el operador de los recursos del Fondo Emprender se encuentran:

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	FECHA	CONTRATISTA	CONTRATO	VALOR GIRADO
193048	Contratación directa	**SENA**	**FONADE** se compromete a efectuar la gerencia del proyecto para el manejo de los recursos del ¨Fondo Emprender ´´. Para el efecto **FONADE** prestara los servicios técnicos, jurídicos, administrativos y financieros y determina las modalidades de contratación para la evaluación y seguimiento de los proyectos, así como la elaboración del sistema de información requerido.	Bogotá D.C.	22 de diciembre de 2003	**FONADE**	193048	207.227.489.184
211035	Contratación directa	**SENA**	**FONADE** se compromete a gestionar las acciones técnicas, jurídicas, administrativas y financieras y de apoyo necesarias para la administración de los recursos del Fondo Emprender	Bogotá D.C.	30 de noviembre de 2011	**FONADE**	211035	122.962.525.399
213045	Contratación directa	**SENA** .	Gestionar las acciones necesarias para la administración de los recursos del Fondo Emprender, así como aportar su gestión del conocimiento para la política de mejoramiento del mismo en el marco de los recursos asignados en las vigencias 2013 y 2014.	Bogotá D.C.	01 de octubre de 2013	**FONADE**	213045	64.849.227.000
214012	Contratación directa	**SENA**	**FONADE** se compromete con el **SENA**, a realizar las acciones técnicas, jurídicas y financieras necesarias para la gestión y administración de los recursos del Fondo Emprender, comprometidos en el presente acto, contemplado acciones de apoyo para el fortalecimiento de actores vinculados a los procesos del Fondo y actividades de divulgación y posicionamiento de este.	Bogotá D.C.	25 de noviembre de 2014	**FONADE**	214012	21.366.412.000

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	FECHA	CONTRATISTA	CONTRATO	VALOR GIRADO
215045	Contratación directa	**SENA**	**Realizar las acciones técnicas, jurídicas y financieras necesarias para la gestión, administración y recuperación de los recursos destinados para el programa Fondo Emprender, comprometidos en el presente acto, contemplando acciones de acompañamiento para su modernización.**	Bogotá D.C.	10 DE SETIEMBRE DER 2015	**FONADE**	215045	$ 119.342.000.000
217017	Contratación directa	**SENA**	**Realizar las acciones técnicas, jurídicas y financieras necesarias, para la gestión, administración y gestión de recuperación de los recursos destinados al programa Fondo Emprender; comprometidos en el presente contrato contemplando acciones de mejora al sistema de información**	Bogotá D.C.	30 DE MAYO 2017	FONADE	217017	$84.774.416.070
218002	Contratación directa	**SENA**	**Realizar las acciones técnicas, jurídicas y financieras necesarias, para la gestión, administración y gestión de recuperación de los recursos destinados al programa Fondo Emprender; comprometidos en el presente contrato contemplando acciones de mejora al sistema de información**	Bogotá D.C.	26 DE ENERO DE 2018	FONADE	218002	$ 130.910.000.000
1-00168	Contratación directa	**SENA**	**Contratar los servicios de gestión de proyectos y administración de recursos, conforme al modelo 4k del Fondo Emprender, brindando soporte técnico, administrativo, jurídico, financiero y recuperación de cartera.**	Bogotá D.C.	5 de septiembre de 2019	UNAL	1-00168	$ 103.747.800.000

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	FECHA	CONTRATISTA	CONTRATO	VALOR GIRADO
CO1.PCCNTR.1471299	Contratación directa	**SENA**	**Contratar los servicios de gestión y operación de los recursos del Fondo Emprender para garantizar la administración de los recursos asignados a cada plan de negocio y la implementación de los mismos, conforme al modelo 4k y los lineamientos del SENA y el Fondo Emprender, como también brindar soporte técnico, administrativo, jurídico, financiero a los procesos que requiera el SENA Fondo Emprender para su operación, además de adelantar las acciones necesarias para recuperación de la cartera.**	Bogotá D.C.	16 de abril de 2020	UNAL	CO1.PCCNTR.1471299	$ 108.935.190.000
CDRE-DG-014-2021	Régimen especial	**SENA**	**Contratar los servicios de gestión, operación, administración de los recursos e implementación de la ruta completa de creación, puesta en marcha y sostenibilidad de los proyectos del Fondo Emprender, conforme al modelo 4k del emprendimiento SENA, los lineamientos del Fondo Emprender y del SENA, brindando soporte técnico, administrativo, jurídico, financiero y recuperación de cartera.**	Bogotá D.C.	2/06/22021	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	CO1.PCCNTR.2564825	$125.371.948.907,00

6.1 Contratos otras entidades

Con el fin de analizar el comportamiento de las adquisiciones, y con ello determinar aspectos relevantes para el proceso de selección que se pretende iniciar se relacionan algunas contrataciones similares:

4600071956	843-2017	274- 2014	Solicitud de oferta No. 001 de 2018	SPC 003-2016	1379-2017	**NÚMERO DE PROCESO**
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Contratación Directa	Solicitud de oferta (Régimen privado de contratación)	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Contratación directa	**TIPO DE PROCESO**
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MEDELLÍN	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	FONDECUN	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - DAPRE	FONDECUN	FONDECUN	**ENTIDAD**
Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la gestión integral de los proyectos priorizados del plan de intervención del Centro de Medellín, en virtud del contrato marco Nº 4600067486 de 2016	Realizar la Gerencia Integral de la Interventoría, del contrato de obra derivado del convenio interadministrativo No. 649 de 2017, a través del seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico, social y ambiental necesario para el control de la infraestructura deportiva con miras a los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2018 a desarrollarse en el Distrito de Barranquilla.	Realizar la gerencia integral del proyecto para el mantenimiento, mejoramiento y conservación de la infraestructura física general de establecimientos penitenciarios y carcelarios al nivel nacional	Constitución del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz - PA FCP, con el fin de que la Fiduciaria seleccionada en su calidad de vocera, administre, contrate y pague, con cargo a los recursos que pertenecen al Fondo Colombia en Paz (FCP), de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 691 de 2017 y demás normatividad de lo derogue, modifique, adicione o complemente.	FONDECUN se compromete con la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, a ejecutar la Gerencia Integral para la formulación del plan de desarrollo "Cundinamarca, unidos podemos más" 2016-2020	Gerencia integral de proyectos para ejecutar la interventoría de los contratos de obra, objeto de financiación y cofinanciación de Coldeportes para las vigencias 2017, 2018 y 2019, a través del seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental necesario para el control de la infraestructura recreo deportiva y deportiva.	**OBJETO**
Antioquia : Medellín	Atlántico : Barranquilla	Cundinamarca	Bogotá D.C.	Cundinamarca	Cundinamarca	**DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE**
23 de agosto de 2017	06 de octubre de 2017	31 de diciembre de 2014	27/03/2018	18 de abril de 2018	29 de diciembre de 2019	**FECHA**
Empresa de Desarrollo Urbano - EDU	FONDECUN	Unidad de servicios penitenciarios y carcelarios USPEC	Consorcio FCP 2018	Secretaria de planeación de Cundinamarca	Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - Coldeportes	**CONTRATISTA**
4600071956	843-2017	274- 2014	Contrato de fiducia mercantil No. 001 de 2018	SPC 003-2016	1379-2017	**CONTRATO**
$81,598,513,000	$ 1,300,000,000	$ 38.821.798.019	3.800.000.000	350,000,000.00	$ 40.422.355.126	**VALOR**

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE	FECHA	CONTRATISTA	CONTRATO	VALOR
06438 DE 20000011	CONVENIO	SENA	EL INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA LEGAL FINANCIERA DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS COMO RESULTADO DE LA CONVOCATORIA DG-006 DE 2011 DEL PROGRAMA DE FORMACION ESPECIALIZADA	BOGOTA D.C.	2011	UNIVERSIDAD NACIONAL	06438 DE 2011	$3.110.000.000
00893 DE 20120000	CONTRATO	SENA	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA LEGAL FINANCIERA DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS COMO RESULTADO DE LA CONVOCATORIA DG-006 DE 2011 DEL PROGRAMA DE INNOVACIÓN	BOGOTA D.C	2012	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	00893 DE 2012	2.550.000.000
11061 DE 2015	CONVENIO	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA D.C	AUNARA ESFUERZO Técnico ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD DISTRITAL PARA LA CARACTERIZACIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES PARTICIPANTES DEL SERVICIO SOCIAL	BOGOTA D.C	20185	UNIVERSIDAD DISTRITAL	11061 DE 2015	3.791.930.240

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Por otra parte, el valor de los contratos varía significativamente teniendo en cuenta el alcance de los proyectos objeto de la misma. Los códigos en el clasificador de bienes y servicios para la contratación pública que aplican al presente proceso de contratación se relacionan a continuación:

Código	Grupo	Segmento	Familia	Clase
86101700	Servicios	Servicios educativos y deformación	Formación profesional	Servicios de capacitación vocacional no-científica
86101800	Servicios	Servicios educativos y deformación	Formación profesional	Entrenamientos en servicio y desarrollo de mano de obra
86116000	Servicios	Servicios educativos y deformación	Sistemas Educativos Alternativos	Educación de adultos
86121700	Servicios	Servicios educativos y deformación	Instituciones educativas	Universidades y politécnicos

86132000	Servicios	Servicios educativos y deformación	Servicios Educativos Especializados	Servicios educativos y capacitación en administración

8. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Según la Guía de contratación del Fondo Emprender, adoptada mediante Resolución 1-1472 de 2020, e*l valor del contrato, se puede obtener: a. Solicitud de cotizaciones. b. Consulta de bases de datos especializadas. c. Análisis de consumos y precios históricos, por citar algunas fuentes, según los criterios que para tales efectos determine el Fondo Emprender.*

En ese orden de ideas, el presupuesto del presente proceso de contratación se estableció de las siguientes maneras:

8.1. HISTÓRICO FONDO EMPRENDER

	2021	2020	2019	2018	2017
Presupuesto	$ 125.371.948.907	**$** 108.935.190.000	**$** 103.747.800.000	**$** 134.481.203.300	**$** 100.154.353.570
Cuota de gerencia	*$ 7.279.682.085*	*$ 8.061.257.340*	*$ 7.700.000.000*	*$ 8.901.879.992*	*$ 5.673.265.307*
%	*5,8%*	*7,40%*	*7,42%*	*6,62%*	*5,66%*

Conforme al cuadro anterior el promedio de cuota de gerencia por contratos suscritos equivale a **6,58%,** la cual ha sido proporcional a los recursos a gestionar, observando que por ejemplo para el 2017 fue de 5.66%, y para el 2021 del 5.8%.

8.2 ANÁLISIS DE CONSUMOS

Ahora bien, durante la vigencia 2021, se tecnificaron los procesos del Fondo Emprender, lo que redunda en efectividad y eficiencia en los procesos de cara a la cuarta revolución industrial, lo que se traduce en una disminución de costos en operación y por consiguiente en la cuota de gerencia, por lo cual la cuota de gerencia de la vigencia 2022 puede ser inferior no solo al promedio del histórico, sino del año inmediatamente anterior.

Por ejemplo, se han optimizado esfuerzos en atención a la disminución de procesos administrativos respecto a la implementación de nuevas plataformas tecnológicas como Rodolfo (evalúa), plataforma de firma digital, plataforma modernizada del fondo emprender, por citar algunas..

En ese orden de ideas se reduce un punto a la cuota de gerencia del año inmediatamente anterior, posteriormente se procedió con el análisis de los componentes de la cuota de gerencia y se observa posibilidad de optimización en algunos de ellos, como el equipo de trabajo, el cual tiene perfiles diferentes a los requeridos en años anteriores, por lo que el valor reduce la carga operativa y se llegó al una cifra del 4.17%.

Con este histórico y análisis de consumo, se dispuso para la vigencia 2022 un presupuesto de:

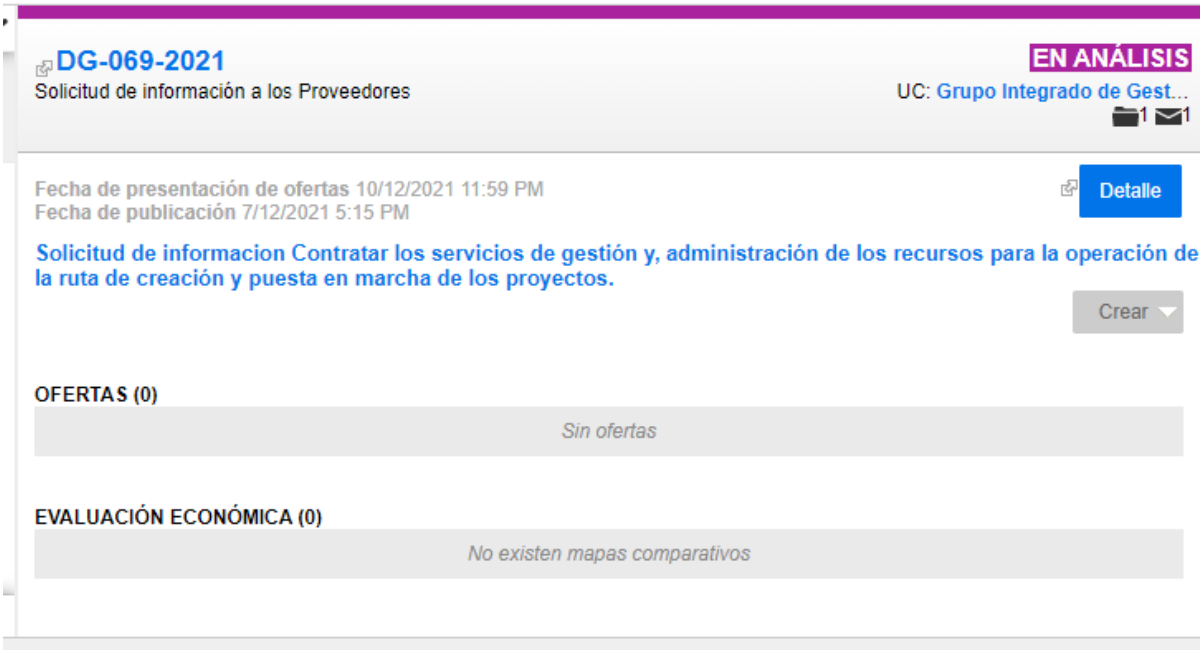
Proyección Cotización Año	Recursos a gestionar	Cuota de gerencia	Porcentaje
2022	129.451.890.699	**$5.408.592.000,00**	4,17%

El valor restante se destina para contratación de otras necesidades, además de la operación del Fondo, conforme a lo indicado en el Decreto 934 de 2003.

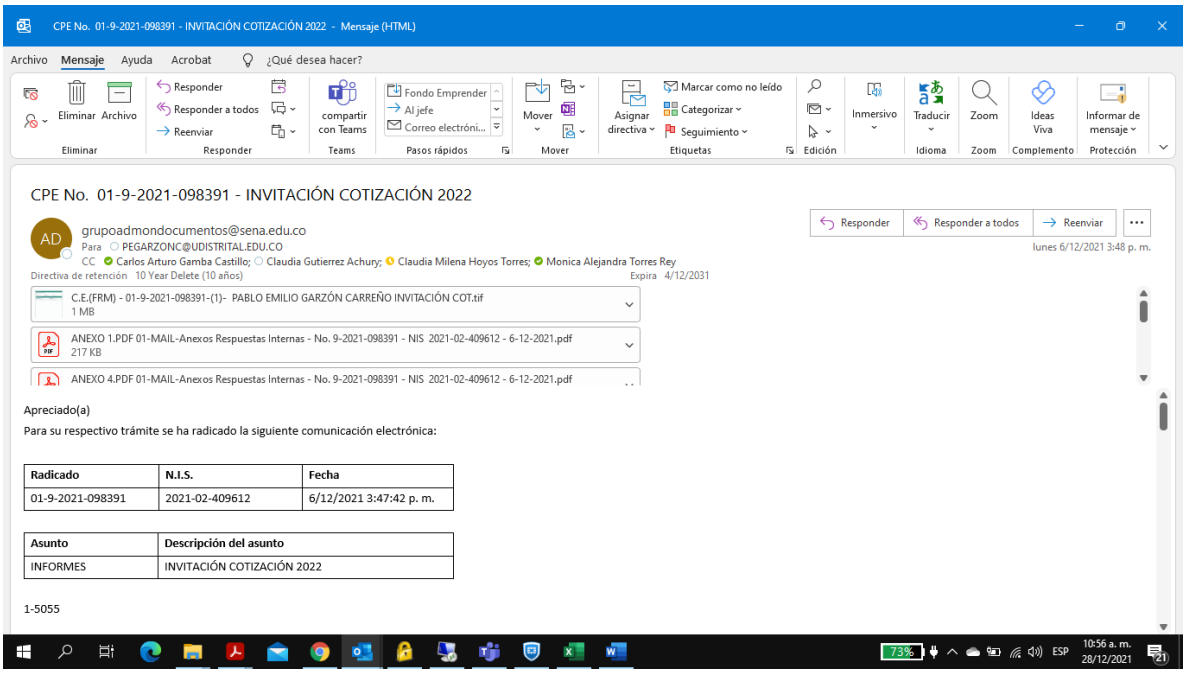
8.3 INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIONES

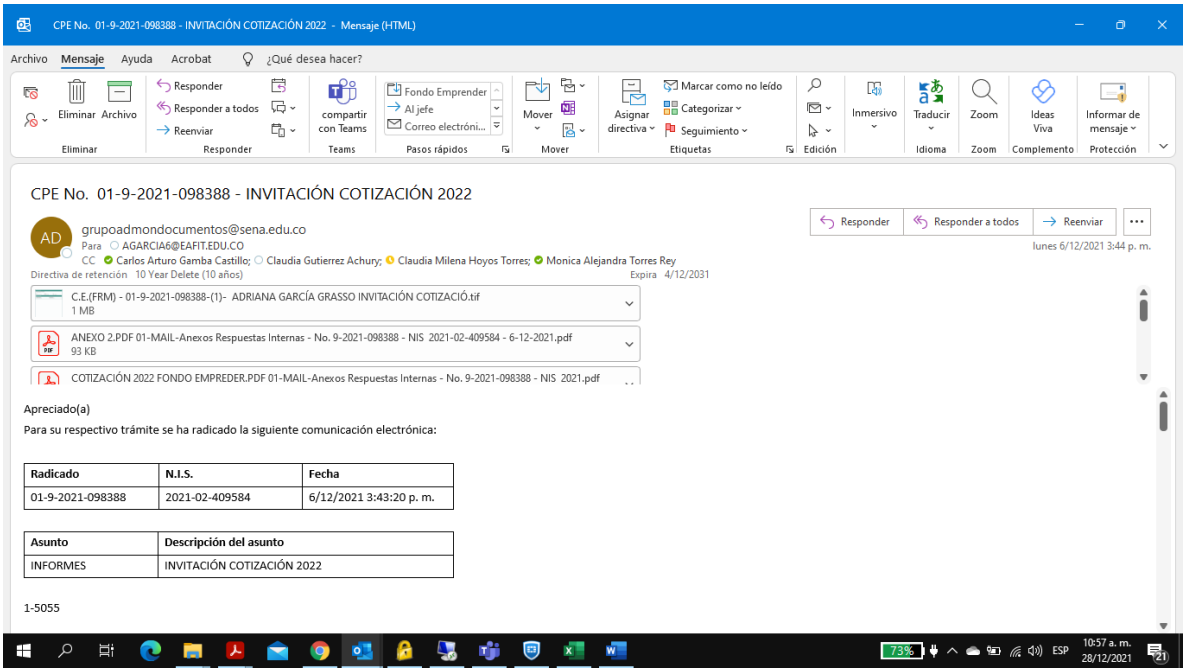
Se publicó en la plataforma SECOP II invitación a presentar cotización:

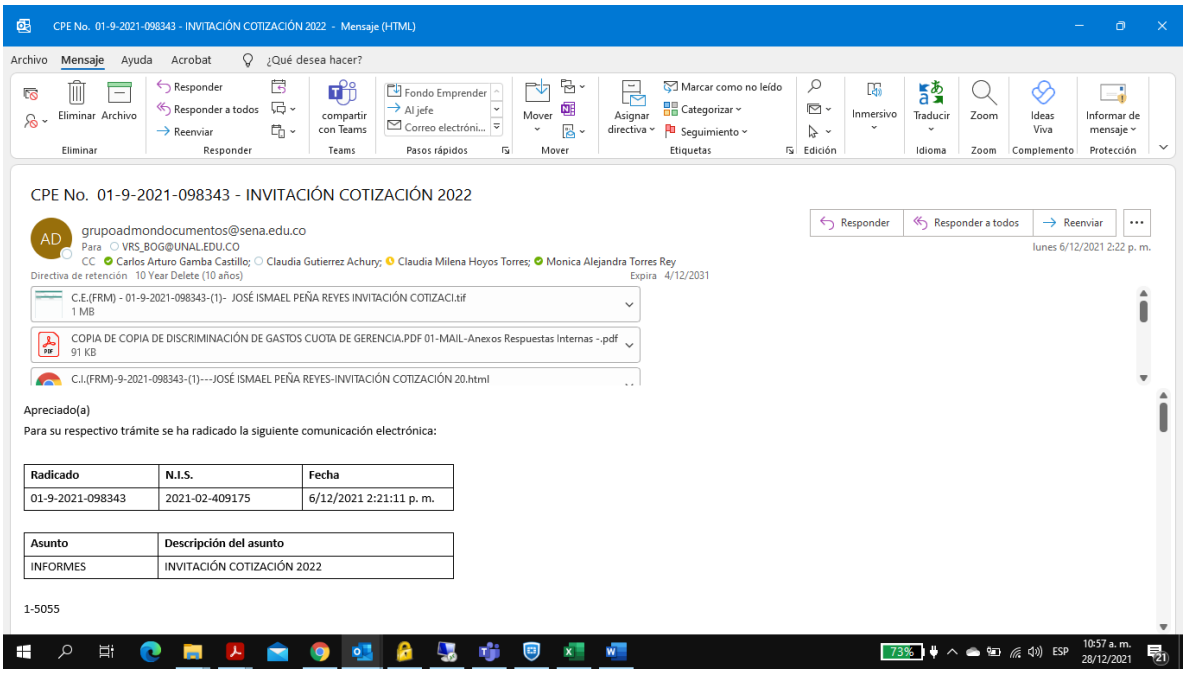
El número de la solicitud es DG-069-2021, la cual fue publicada fue publicado en el SECOP:



Adicionalmente, por medio de correo electrónico se invitó al proceso de cotización:


CPE No. 01-9-2021-098391 - INVITACIÓN COTIZACIÓN 2022 - Mensaje (HTML)
Archivo Mensaje Ayuda Acrobat ¿Qué desea hacer?
Eliminar Archivo Responder Responder a todos Reenviar compartir con Teams Fondo Emprender Al jefe Correo electróni... Mover Asignar directiva Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Inmersivo Traducir Zoom Ideas Viva Informar de mensaje
Eliminar Responder Teams Pasos rápidos Mover Etiquetas Edición Idioma Zoom Complemento Protección
CPE No. 01-9-2021-098391 - INVITACIÓN COTIZACIÓN 2022
AD
grupoadmondocumentos@sena.edu.co
Para PEGARZONC@UDISTRITAL.EDU.CO
CC Carlos Arturo Gamba Castillo; Claudia Gutierrez Achury; Claudia Milena Hoyos Torres; Monica Alejandra Torres Rey
Directiva de retención 10 Year Delete (10 años) Expira 4/12/2031
Responder Responder a todos Reenviar
lunes 6/12/2021 3:48 p. m.
C.E.(FRM) - 01-9-2021-098391-(1)- PABLO EMILIO GARZÓN CARREÑO INVITACIÓN COT.tif 1 MB
ANEXO 1.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2021-098391 - NIS 2021-02-409612 - 6-12-2021.pdf 217 KB
ANEXO 4.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2021-098391 - NIS 2021-02-409612 - 6-12-2021.pdf
Apreciado(a)
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:
Radicado N.I.S. Fecha
01-9-2021-098391 2021-02-409612 6/12/2021 3:47:42 p. m.
Asunto Descripción del asunto
INFORMES INVITACIÓN COTIZACIÓN 2022
1-5055
73% ESP 10:56 a. m. 28/12/2021


CPE No. 01-9-2021-098388 - INVITACIÓN COTIZACIÓN 2022 - Mensaje (HTML)
Archivo Mensaje Ayuda Acrobat ¿Qué desea hacer?
Eliminar Archivo Responder Responder a todos Reenviar compartir con Teams Fondo Emprender Al jefe Correo electróni... Mover Asignar directiva Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Inmersivo Traducir Zoom Ideas Viva Informar de mensaje
Eliminar Responder Teams Pasos rápidos Mover Etiquetas Edición Idioma Zoom Complemento Protección
CPE No. 01-9-2021-098388 - INVITACIÓN COTIZACIÓN 2022
AD
grupoadmondocumentos@sena.edu.co
Para AGARCIA6@EAFIT.EDU.CO
CC Carlos Arturo Gamba Castillo; Claudia Gutierrez Achury; Claudia Milena Hoyos Torres; Monica Alejandra Torres Rey
Directiva de retención 10 Year Delete (10 años) Expira 4/12/2031
Responder Responder a todos Reenviar
lunes 6/12/2021 3:44 p. m.
C.E.(FRM) - 01-9-2021-098388-(1)- ADRIANA GARCÍA GRASSO INVITACIÓN COTIZACIÓ.tif 1 MB
ANEXO 2.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2021-098388 - NIS 2021-02-409584 - 6-12-2021.pdf 93 KB
COTIZACIÓN 2022 FONDO EMPREDER.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2021-098388 - NIS 2021.pdf
Apreciado(a)
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:
Radicado N.I.S. Fecha
01-9-2021-098388 2021-02-409584 6/12/2021 3:43:20 p. m.
Asunto Descripción del asunto
INFORMES INVITACIÓN COTIZACIÓN 2022
1-5055
73% ESP 10:57 a. m. 28/12/2021



Se presentó solo una cotización:

ITEM	UDISTRITAL
CUOTA GERENCIA	**$5.408.592.000,00**

8.3.1 ANÁLISIS COTIZACIONES PRESENTADAS

Cuota de Gerencia

Se logra observar que:

Recursos por asignar	*$ 129.451.890.699*
ITEM	**UDISTRITAL**
Gastos de personal	$ 4.100.200.000
Otros gastos (servicios públicos, arrendamientos, licencias, pólizas, valores agregados, GMF, otros)	$ 710.430.614,6
Total, costos indirectos	**$ 4.810.630.414,6**
% Costos operativos	88,9%
Utilidad	**$ 597.961.385**
% Traslados o Utilidad	11,05%
CUOTA GERENCIA	**$ 5.408.592.000**
% Cuota de gerencia / Recursos totales	4,10%

Sobre el particular, se realizan diferentes análisis:

Se evidencia que el porcentaje de cuota de gerencia de la Universidad Distrital se encuentra por debajo del promedio suscrito por el Fondo Emprender, lo cual es un beneficio en cuanto a que, se permite el otorgamiento de más recursos a los emprendedores Colombianos.

El porcentaje de la Universidad Distrital corresponde al 4,10 **%, versus el 5,81% que se presentó el año anterior, y la proyección de optimización de recursos del 4,10%** consecuentemente a la disminución de procesos administrativos respecto a la implementación de nuevas plataformas tecnológicas como por ejemplo Rodolfo, plataforma de firma digital, plataforma modernizada del fondo emprender entre otras

Conclusión:

De acuerdo con los análisis realizados, el SENA-Fondo Emprender estimó la base para la cuota de gerencia para operar los recursos del Fondo Emprender, teniendo en cuenta los procesos de modernización que se han venido implementando en el programa; en este sentido, la Universidad Distrital, presentó una cuota de Gerencia, que incluye los valores agregados, lo cual garantiza su cumplimiento.

Nota: El valor del contrato es el de la cuota de gerencia, que se encuentra discriminado en el anexo 5 y hace parte integral de este documento y de los estudios previos

El valor restante del presupuesto, son los recursos a gestionar, por una cifra de **CIENTO VEITINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($129.451.890.699).** Recurso mínimo proyectado, entendido como los dineros entregados al operador para su administración, gestión y operación del fondo emprender. Este valor incluye las contrataciones que se necesiten para que el proyecto surta la ruta completa para los emprendedores y el valor de las convocatorias para otorgar capital semilla a los emprendedores.

El valor de las convocatorias para el 2022, aprobado por el Consejo Directivo Nacional es:

Convocatorias	**Recursos**
Economía Naranja	$20.000.000.000
Emprendimiento Rural	$20.000.000.000
Multisectorial	$20.000.000.000
Jóvenes emprendedores	$10.000.000.000
Mujeres	$10.000.000.000
Discapacidad	$ 3.500.000.000
Total	$83.500.000.000

Lo demás se determina para gestión, operación y necesidades de modernización del Fondo Emprender, que incluye actividades por citar algunas :

- Acreditación
- Evaluación
- Fiducia
- Pólizas
- Contratos de cooperación
- Interventoria
- Garantías mobiliarias
- Recaudo y Gestión de Cartera
- Plataformas

La estructura financiera del recurso a gerenciar es flexible, es cual se soporta en el plan operativo del contrato y es aprobado por la Junta Administradora del mismo al inicio de su ejecución, con revisión periódica según la dinámica de oferta y demanda de las convocatorias. En caso de optimización de costos se pueden abrir más convocatorias atendiendo al procedimiento dado en la normatividad del Fondo Emprender.

9. INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA

Atendiendo al procedimiento de la guía de contratación del Fondo Emprender se invitó a a presentar oferta la Universidad Distrital, pues cuenta con capacidad de responder a la necesidad del Fondo Emprender a nivel técnico y presupuestal.

Recibida la oferta, fue estudiada y verificada respecto a el cumplimiento de los requisitos técnicos, financieros, jurídicos, económicos y de calidad requeridos en la invitación. Y se encuantra en acta de verificación anexa a estos documentos.

10.JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

SOPORTE NORMATIVO

El artículo 113 de la Constitución Política, señala que: *"Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines." (subraya propia)*

El artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales: "*Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones (...)*".

La Ley 489 de 1998 regula el ejercicio de la función administrativa, determina la estructura y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la administración pública, y determina de manera prioritaria dar desarrollo a este principio de la coordinación entre las autoridades administrativas y entre los organismos del respectivo sector.

El artículo 95 de la citada Ley establece que *"las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de contratos interadministrativos (…)*

Acuerdo 10 de 2019 en el artículo 14 señala que:

"(…) PARÁGRAFO 1o. Entiéndase por operador de los recursos del Fondo Emprender, la institución de carácter público o privado que se encarga de operar los recursos del Fondo Emprender, en virtud de lo contemplado en el artículo 2.2.6.4.6 del Decreto número 1072 de 2015, el cual faculta al director general del SENA para contratar total o parcialmente el manejo de los recursos del Fondo Emprender".

Resolución No. 1-1472 de 2020, señala que: *"Modalidad de contratación mediante la cual se adquiere un bien o servicio de manera directa sin necesidad de realizar una Convocatoria Pública o Cerrada.*

Procedencia: La necesidad de recurrir a esta modalidad de contratación y a alguna de sus causales, deberá ser justificada en el análisis preliminar de la contratación y estudios previos.

Esta modalidad será procedente en cualquiera de los siguientes casos:

> ***1. Cuando se trate de la celebración de contratos en consideración a las calidades especiales (conocimiento del sector, experiencia, reconocimiento) de la persona natural o jurídica que se debe contrata.***
>
> *2. Los contratos que tengan por objeto bienes o servicios (metodologías, procedimientos,*
>
> *entre otros) sobre los que recaen derechos de autor o propiedad industrial que se decida celebrar con los titulares de estos derechos.*
>
> *3. Cuando se trate de la celebración de contratos que tengan por objeto una actividad complementaria o subsiguiente de otra previamente desarrollada, o cuando se trate de la bienes o servicios que garanticen la continuidad de uno ya existente, siempre que se tengan razones de orden técnicas y jurídicas que sustenten que debe continuar siendo cumplida, siempre que previamente la selección del contratista se haya adelantado por un proceso de convocatoria pública o invitación a una pluralidad determinada de interesados.*
>
> *Dichas razones deben estar identificadas y justificadas en el documento de Análisis Preliminar de la Contratación.*
>
> *4. Cuando no exista en el mercado pluralidad de proponentes del bien o servicio a contratar, debidamente soportado.*
>
> *5. Cuando se trate de la celebración de contratos para la prestación de servicios técnicos o profesionales cuando no exista personal suficiente o capacitado para la realización de las actividades requeridas para el desarrollo del Fondo Emprender.*
>
> *6. Cuando se trate de la celebración de contratos de arrendamiento de bienes muebles.*

7. Cuando se declare fallido alguno de los procedimientos de contratación adelantados bajo las modalidades de convocatoria pública o cerrada o no se pueda suscribir o continuar con el contrato, los cuales deben estar sustentados y justificados para poder acudir a la contratación directa, de esto se dejará constancia en el estudio previo que soporte el proceso de contratación.

8. Cuando se trate de la celebración de contratos o convenios con entidades de naturaleza pública del sector central o descentralizado.

9. Cuando se trate de una situación de urgencia extrema o manifiesta, que no permita llevar a cabo ninguno de los procedimientos de selección establecidos en el presente Manual, circunstancia que debe ser debidamente justificada.*"*

CAPACIDAD JURÍDICA

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas es una institución autónoma de educación superior, de carácter público.

Su misión se concreta en la calificación de egresados con capacidad de actuar como protagonistas del cambio social y de sí mismos, en la formación del espíritu científico aplicado a la indagación, interpretación y modificación de la realidad, en la contribución a forjar ciudadanos idóneos para promover el progreso de la sociedad.

Para el cumplimiento de su misión, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas está constituida por profesores y estudiantes, ofrece programas de investigación, de docencia, de extensión y divulgación, orientados a la formación y desarrollo de un ser humano integral, libre y responsable, capaz de responder a la solución de las necesidades y prioridades del Distrito Capital de Bogotá y del país.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en su condición de ente universitario autónomo, y en atención a su razón de ser, tiene la responsabilidad de garantizar y consolidar las libertades de investigación, cátedra, aprendizaje, expresión y asociación. Igualmente debe fomentar y consolidar la extensión y la prestación de servicios a la sociedad, para orientar su desarrollo en lo cultural, científico, tecnológico, educativo y artístico.

Según La Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, establece que los objetivos de la Educación Superior y "de sus instituciones" los cuales tienen concordancia con el objeto del presente estudio previo en los siguientes apartes: "*son: a) la formación integral de los colombianos, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país; b) trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones; c) Prestar a la comunidad un servicio con calidad; d) Ser factor de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel nacional y regional; d) e) Actuar armónicamente entre sí y con las demás estructuras educativas y formativas; f) Contribuir al desarrollo de los niveles educativos que le preceden para facilitar el logro de sus correspondientes fines; g) Promover la unidad nacional, la descentralización, la integración regional y la cooperación interinstitucional; h) Promover la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homólogas a nivel internacional; (…)*"

En concordancia con lo anterior la Universidad Distrital cuyo objetivo es *"Promover, liderar y gestionar el desarrollo y fortalecimiento de los programas y proyectos misionales de la*

Universidad, de manera, que contribuyan el mejoramiento de la investigación, la academia, la cultura y el arte en los procesos de formación", busca a través de su estatuto de investigación el cual está reglamentado bajo el Acuerdo No. 09 de 1996 dar un enfoque de investigación de orden nacional con fines elevar la calidad de vida de los colombianos. De igual manera, busca "generar innovaciones científico tecnológicas, nuevas alternativas pedagógicas, análisis y comprensión de nuestra realidad económica y socio – cultural para enfrentar con éxito los desafíos del mundo contemporánea".

La Universidad al ser entendida como un núcleo básico y vital en la generación de nuevo conocimiento, establece la extensión universitaria como el eje que articula la sociedad con la universidad en un entorno del conocimiento a través de la docencia y la investigación, que permite interactuar la formación profesional con las necesidades sociales en un contexto real y actualizado en lo técnico y lo cultural.

El Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, IDEXUD, como función misional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas mediante el Acuerdo No. 002 del 2000 del Consejo Superior Universitario y reglamentado por la Resolución 668 del 2008, articula el conocimiento institucional, técnico e investigativo de acuerdo a las facultades para el bienestar de la comunidad académica y la sociedad en general, a través de proyectos interinstitucionales, programas de proyección y responsabilidad social universitaria.

Conforme a la Resolución 668 de 2008 emitida por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la extensión se ha definido como:

"La extensión es una de las tres funciones fundamentales que desarrolla la Universidad y consiste en llevar teoría, la ciencia y la tecnología, a la práctica social y retroalimentarse de esta con el propósito de coadyuvar al bienestar general de la comunidad y de buscar el perfeccionamiento académico.

Los proyectos de extensión son el conjunto de actividades especificadas en los convenios, acuerdos y contratos, que desarrollan dicha función; los cuales pueden ser originados por iniciativa de la Universidad y por demandas específicas de la sociedad. Estos se realizan como venta de productos y servicios especializados, entre otras, a través de las siguientes modalidades:

- *a. Asesorías*
- *b. Consultorías*
- *c. Asistencia técnica y tecnológica*
- *d. Interventorías*
- *e. Veedurías*
- *f. Auditorías*
- *h. Educación no formal*
- *i. Curso de educación continuada".*

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

La extensión universitaria robustece así la proyección social de la Universidad, en la medida que a través de ella, se transfiere conocimiento, se adquieren nuevas experiencias nacidas de la práctica cotidiana, y de las relaciones con el mundo de los servicios o de la producción, siendo a la vez, un novedoso instrumento de socialización de lo aprendido, de verificación de los propósitos misionales, en especial, del impacto que los conocimientos y la actividad formativa tienen en la solución de problemas urgentes y reales de los sectores o estamentos donde se actúa. De esto se desprende la estrecha relación entre la práctica de la extensión y su consecuencia ética, que sería el objeto propio de la vinculación universidad - sociedad. Es decir, que se expresa en una alta responsabilidad social que compromete todos los actores vinculados a este ejercicio en todas las esferas humanas.

En tal sentido, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con más de 60 años de existencia, en sus cinco Facultades, realiza los procesos de docencia, investigación y extensión, a través del Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo humano IDEXUD, desarrolla la extensión entre otras modalidades las que se refieren a asesorías, consultorías, Evaluaciones, asistencia técnica y/o tecnológica, veedurías, auditorias, peritazgos, órdenes judiciales, educación para el trabajo, proyectos de educación continuada y proyectos especiales (Resolución 503, 2013), y que a lo largo de su historia de vida que se remonta al funcionamiento mismo de la Universidad, ha realizado innumerables investigaciones, estudios, consultorías y demás actividades de extensión para el Estado, Ministerios, Entidades Públicas y Privadas de nivel nacional, departamental y municipal, entre ellos, La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en su Plan Estratégico, plantea explícitamente, como parte de su primera Política, los proyectos de articular a la Universidad con la educación media, mediante procesos curriculares y académicos precisos y tangibles, entre otros tantos procesos de extensión que evidencian su compromiso con la sociedad en la educación, la innovación, la sostenibilidad, el emprendimiento y el desarrollo social.

Se han llevado a cabo, a través del IDEXUD, instancia idónea que permite cumplir los objetivos en relación a la invitación del Servicio Nacional de aprendizaje SENA, diferentes tipos de propuestas y proyectos orientados a cubrir las necesidades de Fortalecimiento educativo, emprendimiento empresarial, capacitación laboral, desarrollo social, ambiental y cultural, mediante modelos de comunicación asertiva y en conjunto con entidades como la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación de Bogotá, Bienestar Familiar, El Fondo Rotatorio de La Policía (FORPO), La Dirección de Sanidad de la Policía, Alcaldía Mayor del Distrito Capital, Alcaldías Locales, SENA, DAMA, UAESP, Ministerio de la tecnologías de la información -Mintic, Colciencias hoy Minciencias, entre otras instituciones,

Respecto al Fondo Emprender la Universidad ha sido participe como interventor frente a la ejecución de recursos asignados a los planes de negocio:

Entidad	Objeto	Planes de negocio
Enterritorio (Fonade). No. De contrato CIA 2180684 de 2018 Valor $3.829.020.000	La interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera a la ejecución de los planes de negocios aprobados por el Consejo del SENA a partir del año 2018 y que sean asignados por el contratante, en el marco de los contratos interadministrativos celebrados con el SENA.	325 planes de negocio.

Experiencia Especifica en Proyectos de Emprendimiento

Entidad	Objeto	Valor	Unidades productivas
SDDE – secretaria de Desarrollo Económico	Convenio 480 de 2013, Emprendetronika, *Identificar, estructurar y promover 100 ideas de negocio de base tecnológica en el área de mecatrónica y áreas afines en la ciudad de Bogotá D.C.*	$1.200´000.000	124 modelos de negocio
SDDE – secretaria de Desarrollo económico	Convenio 266 de 2014, Zazka Tecnología, Objeto: "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos para poner en operación un centro piloto de emprendimiento de base tecnológica con énfasis en TIC y mecatrónica."*	$2.400'000.000	119 planes de negocio formulados, 54 prototipos desarrollados. 65 empresas incubadas y 16 registros de marca o solicitudes de patentes.
IDT – Instituto Distrital de Turismo	Convenio 239 de 2014 Emprendetur,"*Desarrollar conjuntamente actividades encaminadas a fortalecer la cadena productiva del turismo en Bogotá, a partir de la implementación de acciones en los ámbitos de Emprendimiento, Incubación, Bilingüismo y Clústeres Turísticos"*	$555.997.760	•70 ideas innovadoras de negocio turístico •Incubar 120 empresas •Afianzar 6 clúster turísticos
ENTerritorio (FONADE)	CIA 2180684 de 2018, Interventoría Fondo Emprender, cuyo objeto es: "*la interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera a la ejecución de los planes de negocios aprobados por el consejo directivo del SENA a partir del año 2018 y que sean asignados por el contratante, en el marco de los contratos interadministrativos celebrados con el SENA.*"	$3.829.020.000	325 planes en ejecución.
Comunidad Económica Europea	Convenio internacional, 586107-EPP-1 Emple-ap.-2017 ERASMUS, *propuesta que busca contribuir al mejoramiento de los índices de empleabilidad y la inserción laboral de los egresados de las instituciones de educación superior de los países de la alianza del pacifico (México, Colombia, Perú. Chile) a través del monitoreo y análisis permanente de las necesidades y características del mercado laboral y la construcción de lineamientos y políticas nacionales que contribuyan a la creación de una oferta de formación pertinente y al fortalecimiento de los programas académicos*	$3,484,590,600	25 investigaciones 100 desarrollos de innovación Emprendimientos Star-up

	ofrecidos por las IES de los países participantes.		

PERTINENCIA

En virtud de los principios de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de las respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones.

Además, conforme al principio de colaboración y de articulación entre las entidades públicas es más ventajoso en atención al cumplimiento de los fines del Estado. Principio que se encuentra señalado en la Constitución Política artículo 113 el cual señala: *"Son ramas del poder público, la legislativa, la ejecutiva y la judicial. Además de los órganos que las integran existen otros, autónomos e independientes, para el cumplimiento de las demás funciones del Estado. Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines".* Este principio implica, además, relaciones de cooperación y coordinación interinstitucional, existen relaciones de control entre los órganos estatales, pues es una realidad que el poder no sólo debe dividirse para que no se concentre, sino que también debe controlarse para que no se extralimite.

Teniendo en cuenta que el fin de suscribir el presente objeto es constituir un medio eficaz para fortalecer los recursos técnicos, económicos, administrativos y financieros para el cumplimiento de las actividades propias del contratante y/o las funciones que la ley le asigna a las entidades públicas.

En este mismo sentido se permite garantizar el cumplimiento de la función administrativa, cumpliendo con las metas y fines misionales establecidos y bajo la obtención de un mayor beneficio en la destinación o gasto público, es por ello que una vez recibidas las cotizaciones se procedió a realizar un análisis de conveniencia de las propuestas presentadas teniendo como horizonte de análisis integral, la calidad y experiencia del cotizante, el valor económico de la propuesta, la idoneidad técnica y jurídica de esta, los valores agregados ofrecidos y la capacidad técnica.

Además de lo anterior, los valores agregados de la Universidad Distrital, son innovadores que están alineados a los intereses del SENA no solo de Fondo Emprender sino de los diferentes programas de emprendimiento: Procesos de formación, proceso de agilidad de trámites, creación de una plataforma multiherramienta que permita realizar el seguimiento, control y gestión de las diferentes etapas, diseño de una ruta para la inclusión de una plataforma de gestión, portal empresarial, diseñar un sistema de gestión de línea de atención al emprendedor, servicio de enlace regional.

Conclusiones:

Además del valor de cuota de gerencia que permite optimizar los recursos del Fondo Emprender, se analizó los valores agregados presentados por la Universidad, toda vez que estos, representar mayores créditos al programa, pues entán en sitonía la con ruta de fortalecimiento del modelo de servicio (4K), modernización del Fondo Emprender y modernización digital.

Finalmente, realizar este contrato atiende a los principios de economía, eficacia y eficiencia en atención que:

- Economía: permite alcanzar los objetivos fijados por el Fondo Emprender en atención que para las actividades prevista minimiza los costos de los recursos, en atención que cuenta con la experiencia, y la experticia.
- Eficacia: respecto a los objetivos fijados en esta contratación es importante indicar que permitirá el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos para el Fondo Emprender.
- Eficiencia: así mismo, con base en la experiencia y las actividades realizadas por la Universidad en ocasiones anteriores.

En atención a lo anteriormente descrito, se justifica y observa pertinente la contratación directa, en razón a los conocimientos y experiencia de la Universidad Distrital en materia de Emprendimiento y en particular los conocimientos sobre el Fondo Emprender. Las calidades de la Universidad entre ellas al ser una entidad de carácter público, con acciones particulares que desde la extensión, la investigación y la formación, le suman a las apuesta de trabajo del Fondo Emprender para el 2022.



Firmado digitalmente por HERNAN FUENTES SALDARRIAGA
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2021.007.20099

HERNÁN FUENTES

Director de Empleo y Trabajo

Proyectó: Luisa Fernanda Velásquez - Abogada DET

VoBo. Carlos Arturo Gamba Castillo – Coordinador Nacional de Emprendimiento